



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 95 De Jueves, 17 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400302020160037300	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Eny Del Carmen Jimenez Rendon	Yadira Madero Castrillon	16/09/2020	Auto Decide - Emplácese A La Demandada Yadira Madero Castrillón, Para Que Comparezca Por Sí O Por Medio De Apoderado A Recibir Notificación Del Auto De Mandamiento De Pago De La Demanda, Así Mismo A Estar En Derecho En El Presente Proceso Ejecutivo Singular, Instaurado Por Eny Del Carmen Jimenez Rendon, Quien Actúa A Través De Apoderado Judicial, La Cual Cursa En Este Despacho Judicial.

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 17 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

a0d926ad-58dc-4463-90cb-33bcf2f4a489



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 95 De Jueves, 17 De Septiembre De 2020



08001418901120190044100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coopehogar	Gissel Villalobos Coba	16/09/2020	Auto Decreta Medidas Cautelares - Decrétese El Embargo Del Vehículo Propiedad De La Demandada Gisell Cecilia Villalobos Cobo
08001418901120200027900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva De La Region Caribe De Colombia Coorecarco	Nelsy Buelvas Jimenez, Felipe Arroyo Paternina	16/09/2020	Auto Decide - No Revocar El Auto Del 12 De Agosto De 2020, Por Medio Del Cual Se Negó El Mandamiento De Pago
08001418901120200024700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Moises Cordoba Lozano	Leonardo Jose Hoyos Molina	16/09/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - El Interesado No Afirma Bajo La Gravedad Del Juramento Sobre La Dirección Electrónica De La Parte Demandada, Solo Manifiesta Que Lo Desconoce, Y Si Lo Obtiene Debe Manifestar La Forma Como La Obtuvo Y Evidencia Que acredite

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 17 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

a0d926ad-58dc-4463-90cb-33bcf2f4a489



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 95 De Jueves, 17 De Septiembre De 2020



La Obtención, Máxime
Teniendo En Cuenta Que,
Con Ocasión A La
Situación Actual Del País Y
La Nueva Reglamentación,
Se Debe Procurar Por El
Uso De Las Tecnologías De
La Información Y
Comunicación (Tic), En
Aplicación Al Decreto 806
De 2020. Deberá La Parte
Actora Cumplir Con La
Formalidad Ordenada En
El Artículo 5 Inciso 2 Del
Decreto 806-2020, En
Donde Ordenó: - Los
Poderes Otorgados Por
Personas Inscritas En El
Registro Mercantil,
Deberán Ser Remitidos
Desde La Dirección De
Correo Electrónico Inscrita
Para Recibir Notificaciones

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 17 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

a0d926ad-58dc-4463-90cb-33bcf2f4a489



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla



Estado No. 95 De Jueves, 17 De Septiembre De 2020

Judiciales. En El Poder
Anexado No Se Observa
La Formalidad Antes
Señalada, Y Para La Fecha
En Que Presentó Su
Demanda Está Vigente El
Decreto Legislativo No 806
De Junio 4 2020, En Donde
Se Reglamentó El Uso De
Las Tecnologías De La
Información Y
Comunicación (Tic), Y En
El Poder Se Debe
Demostrar La Obtención
Del Mismo Poderdante A
Través De Su Correo
Electrónico, Ojalá Copia De
Su Cédula De Ciudadanía.
Aclarar El Número Del
Documento Del Señor
Daniel Paba, Debido A Que
Se Consigna En El Libelo
Demandatorio Una

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 17 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

a0d926ad-58dc-4463-90cb-33bcf2f4a489



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 95 De Jueves, 17 De Septiembre De 2020



				Numeración Distinta A La Impresa En El Titulo Valor, O Informar Si Se Trata De Otra Persona (Homonimia) Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 17 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

a0d926ad-58dc-4463-90cb-33bcf2f4a489



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 95 De Jueves, 17 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120190016700	Verbales De Minima Cuantia	Olimpo Inmobiliaria	Silvana Margarita Barrios Navarrete	16/09/2020	Auto Decide - Declárese Terminado El Proceso Promovido Por Costa Del Sol Inmobiliaria S.A.S. Denominada Comercialmente Olimpo Colombia Servicios Inmobiliarios, A Través De Apoderado Judicial, Contra Los Señores Silvana Margarita Barrios Navarrete, José Fernando Riaño Lozano Y Clara Inés Sawady Torres, Por Haberse Logrado La Entrega Del Inmueble Dado En Arriendo

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 17 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

a0d926ad-58dc-4463-90cb-33bcf2f4a489